



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PRECIOS SIMBÓLICOS POR ENTRADA A LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN APLICABLES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2012, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE 1 DE JUNIO DE 2012, CON LA RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0770]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0770, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a precios simbólicos por entrada a los Centros de Interpretación aplicables a partir del 1 de julio de 2012, en el marco del Convenio de 1 de junio de 2012, con la Red Cántabra de Desarrollo Rural, publicada en el BOPCA n.º 153, de 20.07.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0770]

"Los precios los marca la Red Cántabra de Desarrollo Rural y son:

- Centros de Interpretación de los Parques Naturales de Saja-Besaya, Collados del Asón y Oyambre: 1€.
- Centro de Interpretación del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel: 2€.
- Centro de la Naturaleza de Pesaguero y Centro Ornitológico de La Población: 1€.
- Centro Ictiológico de Arredondo: 3€.

La entrada es gratuita para menores de 12 años en todas estas instalaciones."